



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2020

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: ROBERTO ARDILA CAÑAS
DEMANDADO: HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
RADICADO: 680012333000-2020-00060-00

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) del 18 de noviembre de 2020 para dar traslado de los documentos aportados por el Concejo Municipal de Bucaramanga, conforme fue ordenado en auto de fecha 05/10/2020.

En consecuencia, se corre TRASLADO de conformidad con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día 19 de noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el día 23 de noviembre de 2020 a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual, el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2020

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GLORIA INES MONTES VERA
DEMANDADO: FOMAG
RADICADO: 680012333000-2019-00933-00

El presente proceso e fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) del 18 de noviembre de 2020 para dar traslado de las excepciones formuladas por la parte demandada.

En consecuencia, se corre TRASLADO de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día 19 de noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el día 23 de noviembre de 2020 a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual, el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2020

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HELDA BEATRIZ RINCON PINZON
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 680012333000-2016-01127-00

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) del 18 de noviembre de 2020 para dar traslado de los documentos aportados por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA conforme fue ordenado en auto de fecha 30/07/2020.

En consecuencia, se corre TRASLADO de conformidad con el artículo 110 del CGP, por el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día 19 de noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el día 25 de noviembre de 2020 a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual, el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2020

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE LUIS GONZALEZ CEPEDA
DEMANDADO: E.S.E. DE BARRANCABERMEJA
RADICADO: 680012333000-2016-00698-00

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) del 18 de noviembre de 2020 para dar traslado de los documentos aportados por la E.S.E DE BARRABCABERMEJA conforme fue ordenado en audiencia celebrada el 26/10/2020

En consecuencia, se corre TRASLADO de conformidad con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día 19 de noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el día 23 de noviembre de 2020 a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual, el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA**